

DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO.

que administra desta Ciudad. En que
Sanchez Cayuela y para ello se despache libranza
en forma y de no impedimento e Informe se
pregnan en este libro Capitulaa = Dho señor
Jurado Continuo en el Testimonio de los Pasaros que
dey en adelante se matasen por el dho Blas
Hernandez para dar providencia al pago
de su trabajo Respecto a ser muchos los pasaros
que ay y el daño que causan lo que se espezi figure
en otra libranza para que sin embargo de lo con
con esta Matanza Dizeinte simo a quien se le ha
ayudado con tede para ella y dabo se le ponga
alguna carga y por estar enfermo, pueda con
de libranza a favor de dho Blas Hernandez =

Depositaro de sal = En este Ayuntamiento se ha vuelto a ver el pedi
mento y Relazion Jurada de Exposito Perez Seba
Depositaro de los efectos de sal en que pide el abono
de diferentes partidas que ha supliido y pagado
en los diez años que ha sido sal Depositaro y los
Testigos que acompañan dha Relazion y los
Informe hechos por el contador y por la Ciudad
entendidos en contexto = Acordado se le bonifique
a dho Exposito Perez Seba en las Cuentas que diere
de estos efectos de sal Vn mill y ochenta y seis reales

